



Programas de Becas de Diversidad

www.afs-intercultura.org/becas



AFS Intercultura es una organización que trabaja en el campo de la educación intercultural, y que promueve oportunidades de aprendizaje intercultural sin fines lucrativos, sin vinculaciones religiosas ni políticas.

Es una organización formada por voluntarios y voluntarias unidos por la convicción de que el desarrollo de una conciencia y sensibilidad intercultural es la mejor manera de construir una sociedad más justa y pacífica.





BECAS DE DIVERSIDAD PROGRAMA ESCOLAR ANUAL

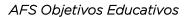
AFS Intercultura convoca **Becas y Bolsas de Estudios** para el **Programa Escolar Anual,** gracias a, entre otros, la aportación de la cuota de socios para el fondo de becas y una campaña de captación de fondos. Los criterios de concesión de las becas persiguen el fomento de la diversidad socioeconómica y cultural de los participantes y destinos elegidos.

La cuantía del fondo de becas se especifica en el presupuesto anual de AFS Intercultura España, votado en la Asamblea General. Dicha cantidad se distribuirá equitativamente entre becas y bolsas de estudios.

OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS AFS

AFS, a través de sus programas de aprendizaje intercultural, busca desarrollar en sus participantes una serie de habilidades y destrezas que abarcan cuatro grandes dimensiones que van desde el aspecto personal hasta el carácter global. El crecimiento y aprendizaje en estas competencias interculturales ayuda a las personas a convertirse en verdaderos ciudadanos del mundo.

Distribución de las 16 metas educativas de AFS por áreas:





| | Pre <mark>ocupación glo</mark> bal: interés y preocupación por los asuntos del mu <mark>ndo y el conocimiento de</mark> las opciones de cada uno sobre los demás | | |
|---|--|--------------|--|
| ĺ | Entendimiento global: apreciación de la interdependencia cultural | GLOBAL | |
| | Compromiso de contribuir a la comunidad global. | | |
| | Construir relaciones interculturales | | |
| | Conocimiento y conciencia cultural | CULTURAL | |
| | Habilidades en idiomas y comunicación no verbal | CULTURAL | |
| - | Efectividad intercultural | | |
| | Empatía | | |
| | Flexibilidad y habilidades sociales | INTERPESONAL | |
| | Habilidades comunicativas | INTERPESONAL | |
| | Compromiso hacia otros y contribución hacia el grupo | | |
| 4 | Conciencia de uno mismo | | |
| | Pensamiento creativo | | |
| | Pensamiento crítico | PERSONAL | |
| | Motivación y confianza en uno mismo | 4 | |
| | Definición de uno mismo en término de ideales y valores | ituras | |
| | | | |



I. <u>DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE DIVERSIDAD POR PAÍSES</u>

Las **Becas** para el programa anual escolar cubren entre el 50% y 90% del precio total del programa (según la situación económica familiar) en los siguientes destinos:

Brasil, Eslovaquia, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, Letonia, Malasia, Polonia, República Checa, Rusia, Serbia, Tailandia y Turquía.

Las **Bolsas de Estudios** para el programa anual escolar cubren 2.000 euros del precio total del programa en los siguientes destinos:

Alemania, Austria, Bélgica Francesa, Bélgica Flamenca, Brasil, Dinamarca, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Francia, Hong-Kong, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Malasia, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

El importe de las Becas y de las Bolsas de Estudios para el programa anual escolar se deducirá del precio total del programa. En caso de disponer descuento por familia AFS, los descuentos no serán acumulables y aplicará el mayor de los dos: La beca y/o bolsa de estudios.

La candidatura al proceso de Becas de Diversidad no implica la reserva de plazas por parte de AFS en ninguno de los destinos solicitados. El participante puede reservar una plaza en paralelo al proceso de solicitud de becas¹; esto le permitiría asegurarse una plaza en un destino concreto. En caso contrario, la elección de destino queda sujeta a la disponibilidad de plazas en el momento del proceso de adjudicación de las Becas de Diversidad (ver fechas en apartado VIII.).

Si un candidato hubiera reservado una plaza, hubiera cumplimentado adecuadamente la solicitud de becas y finalmente no resultara beneficiario de una beca o bolsa de estudios, podrá solicitar el reembolso de la cuantía de la reserva si así lo indica en los primeros 3 días naturales tras recibir la comunicación (no exitosa) del resultado de las Becas de Diversidad.

Los solicitantes que opten a más de un destino tendrán una mayor probabilidad de obtener una beca o bolsa de estudios, porque las Becas de Diversidad persiguen diversificar los destinos y, previsiblemente, no se concederán 2 becas o bolsas de estudios para el mismo destino.

| BECAS | Brasil, Eslovaquia, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, DEL 50% AL 90 Letonia, Malasia, Polonia, República Checa, Rusia, Serbia, DEL PRECIO D PROGRAMA | EL |
|-----------------------|--|----|
| BOLSAS DE ESTUDIOS | Alemania, Austria, Bélgica Francesa, Bélgica Flamenca, Brasil, Dinamarca, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Francia, Hong-Kong, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, 2.000,00 € Japón, Letonia, Malasia, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía. | |

¹ La reserva de plazas requiere del pago del 10% del precio total del programa (sin descuentos)



II. FECHAS DE LOS PROGRAMAS

Los **programas escolares anuales** son programas de entre 8 y 11 meses de duración que comenzarán entre los meses de julio y septiembre de 2021 y finalizarán entre los meses de mayo y julio de 2022.

III. DESTINATARIOS

Jóvenes entre **15 y 19*** años cursando estudios en centros de educación secundaria y bachillerato que soliciten su participación en el Programa Anual.

*Para saber la edad exacta de admisión en cada destino ver Punto XIII. **ANEXO I: Tabla edades de admisión por países**.

IV. CRITERIOS Y BAREMOS PARA LA CONCESIÓN

Los criterios para la baremación y concesión de becas están vinculados a la evaluación de la idoneidad de la persona candidata para la experiencia a través del análisis de la situación económica familiar, la motivación y actitud personal, la participación en el programa de familias anfitrionas "Abre tu casa al mundo" y el rendimiento académico.

La persona candidata deberá participar en el proceso de selección (entrevista individual y jornada grupal) y presentar **toda** la documentación solicitada para entrar en el proceso de baremación y concesión de becas.

En caso de que dos solicitantes obtengan la misma puntuación en la concesión de becas, ésta se decantará favorablemente para el/la solicitante que tenga una situación económica familiar más limitativa, calculada como la renta per cápita familiar.

No podrán volver a optar a una Beca/Bolsa aquellas personas a las que se les haya otorgado una Beca o Bolsa de Estudios o bonificación de AFS anteriormente. La adjudicación de estas becas o bolsas de estudios será incompatible con la obtención de otro tipo de descuento, beca o ayuda de AFS Intercultura, aunque no será incompatible que pueda presentar su candidatura a todas las ayudas disponibles.

Los crit<mark>erios</mark> y baremos para la concesión de las becas y las bolsas de estudios para los program<mark>as anua</mark>les esco<mark>lares</mark> son los siguientes:

| Concepto | % Baremación |
|--|--------------|
| Situación económica familiar | 45% |
| Motivación y actitud personal | 25% |
| Participación en el programa "Abre tu casa al Mundo" | 15% |
| Expediente académico | 15% |

¹ Computarán como participación en el programa "Abre tu casa al Mundo" las experiencias realizadas hasta la fecha de recepción de la documentación.

V. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Son miembros computables dentro de la unidad familiar: padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda de un menor, el/la solicitante de la beca, los hermanos/as solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2019, los



hermanos/as mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y los ascendientes de los padres que convivan en el mismo domicilio familiar.

Se consideran como hermanos/as (y por lo tanto miembros computables) los estudiantes extranjeros participantes en el programa de AFS "Abre tu Casa al Mundo" durante el 2019.

VI. RENTA COMPUTABLE

Se tomarán en cuenta las rentas de todos los miembros computables de la unidad familiar:

- padres, madres, tutores o persona encargada del menor
- hermanos/as solteros menores de 25 años que convivan y que contribuyan económicamente a la unidad familiar y los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar
- en caso de divorcio, se computará la aportación económica del ex cónyuge a los hijos/as menores de edad

En caso de que algún miembro o todos los miembros computables de la unidad familiar no realicen la declaración de la renta por no estar obligados, deberá presentarse el certificado o los certificados de no declaración, que se computarán a efectos de beca.

Nota: Aquellas candidaturas que superen una renta máxima por persona (de la unidad familiar) de 18.000 euros/anuales no serán considerados aptos para continuar con el proceso.

VII. <u>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE UNA SOLICITUD SEA</u> ACEPTADA

- VII.1. La persona candidata deberá solicitar la inscripción en las becas a través del portal de inscripción, seleccionando la opción becas. Tendrá que cumplimentar el documento "Declaración Becas de Diversidad Año Escolar" para indicar su prioridad de destinos elegidos en becas.
- VII.2. Expediente de participación online en inglés debidamente cumplimentado. El expediente debe ser cumplimentado y enviado dentro del plazo establecido según las instrucciones que se enviarán a la persona candidata. Todos los documentos que incluyen el expediente son únicamente parte del expediente online y no pueden sustituir a ningún otro documento requerido en el punto VII de este documento.
- VII.3. Expediente académico emitido por el centro escolar de los dos últimos cursos finalizados (incluyendo calificación numérica). No es válido presentar por expediente académico el documento "Academic Record" que configura el expediente de participación online. Tiene que ser un documento adicional que cumpla los requisitos especificados en este punto.
- VII.4. Cuadernillo "Reflexiones" debidamente cumplimentado en castellano. El solicitante deberá presentar cumplimentado (de forma manuscrita) el documento entregado por AFS a los solicitantes de becas titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas".
- VII.5. Una carta de recomendación en castellano sobre las cualidades y habilidades del candidato/a que le hacen idóneo para la concesión de la beca. La carta de recomendación deberá estar escrita por un familiar, amigo o por un profesor de su instituto. No es válido presentar por carta de recomendación cualquier otra carta que configure el expediente online.



- VII.6. Certificado de empadronamiento que ocupa la unidad doméstica. En caso de divorcio, separación legal o de hecho, será necesario aportar certificado de empadronamiento del progenitor que no conviva en dicha unidad doméstica.
- VII.7. Última declaración de la renta (ejercicio 2019) de todos los miembros computables o certificados de no declaración. Para el caso de autónomos o empresa familiar el candidato deberá aportar información económica relativa a dicha actividad.
- VII.8. Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos progenitores. En caso de no tener bienes inmuebles se deberá presentar el certificado catastral que así lo indique.
- VII.9. En caso de divorcio de los padres naturales, se deberá presentar la sentencia en la que se detallen los acuerdos económicos.
- VII.10. El solicitante podrá aportar cualquier otro documento que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia. Asimismo, AFS podrá solicitar documentación adicional si así lo considerara oportuno.
- VII.11 La comisión de evaluación de becas se reserva el derecho de excluir aquellas candidaturas cuya información sea de dudosa veracidad.

VIII. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- VIII.1. Solicitud de inscripción en becas hasta el 10 de enero de 2021.
- VIII.2. El envío de la documentación requerida (según se especifica en el apartado VII.) será hasta el 17 de enero de 2021. Serán descartadas, y así se comunicará, las candidaturas que no aporten como mínimo la carta personal, las cartas de los/las padres/madres, fotos, autorización, consentimiento, la declaración de becas, el cuadernillo de reflexiones y la carta de apoyo de un familiar/amigo/profesor antes del 17 de enero. La documentación restante deberá ser aportada en el plazo de subsanación.
- VIII.3. A continuación, se abrirá un plazo para subsanar errores o completar la documentación incorrecta o incompleta de las candidaturas presentadas en plazo (apartados VIII.1. y VIII.2), que terminará el **24 de enero de 2021**.
- VIII.4. Fecha de adjudicación de las Becas: 4 de febrero de 2021.
- VIII.5. El plazo de aceptación formal de la beca por parte del candidato será de **tres días naturales** a partir de la comunicación de la concesión.
- VIII.6. Publicación del listado definitivo de becados: 15 de febrero de 2021.

Las personas candidatas deberán presentar toda la documentación requerida en el apartado VII dentro del portal dónde se ha registrado la candidatura, así como toda la documentación mínima requerida como parte de expediente (apartado VII.2).

Se recomienda no esperar al último día de plazo para tramitar la solicitud según los criterios indicados, de manera que si surge cualquier incidencia en la cumplimentación o envío se disponga de tiempo suficiente para subsanarla dentro del plazo.



IX. RESOLUCIÓN

La Junta Directiva de AFS Intercultura o el comité de selección previamente establecido a través de la misma e integrado por profesionales de la gestión de programas educativos con formación específica en el campo de la educación formal y no formal, reunida con la documentación presentada de los solicitantes y atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, seleccionará a los beneficiarios/as de las becas.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, AFS Intercultura España informa que, todos los datos a los que tenga acceso, facilitados por Vd., serán incorporados a los ficheros de la entidad para posibilitar la gestión de su solicitud para las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL. AFS Intercultura España se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. AFS Intercultura España continuamente mantiene la supervisión y evaluación de los procesos para asegurar que la privacidad de los datos sea respetada.

Los solicitantes de las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL entienden que a lo largo del proceso de solicitud de dichas becas, AFS Intercultura España requerirá que proporcione datos de carácter personal o confidencial ("información personal"), como nombre, edad, información de contacto, necesidades alimenticias, religión, intereses, historial médico e historial académico.

Los solicitantes de las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL reconocen y confirman que toda la información proporcionada es verídica y está completa.

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

XII. LISTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (CHECKLIST)

AFS Intercultura solamente considerará dentro de la convo<mark>catoria de becas a aquellos candidatos que pre</mark>senten TODA la documentación completa dentro de los plazos indicados (según apartado VIII).

Para facilitar la presentación de todos los documentos, por favor, <u>revisa en la siguiente página</u> esta lista de documentos:

A ENTREGAR DE FORMA ONLINE

| | Expediente de participación online completo |
|---|--|
| П | Documento titulado "Declaración Becas de Diversidad – Año Escolar" |
| 4 | Expediente académico en castellano de los dos últimos cursos finalizados del candidato |
| | Documento titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas" completo y |
| | manuscrito en castellano |



| Carta de apoyo a la candidatura de un familiar, amigo y/o profesor del instituto en español (no confundir con la carta de recomendación que es parte del expediente del participante) |
|---|
| Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (en el que aparezcan todos los miembros que componen la unidad familiar) |
| Últimas declaraciones de las rentas de todos los miembros computables y/o certificados de no declaración (ejercicio 2019) |
| Certificado catastral expedido por el Mº de Hacienda y Administraciones Públicas de ambos progenitores. |
| Cualquier otro documento adicional que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato/a y su familia. |





XIII. ANEXO I: Tabla edades de admisión por países

| País de destino | Fecha de nacimiento de admisión (curso 2021-2022) | |
|------------------|--|------------|
| Alemania | 10/03/2003 | 10/03/2006 |
| Austria * | 03/03/2004 | 03/09/2006 |
| Bélgica Flamenca | 27/12/2002 | 27/08/2005 |
| Bélgica Francesa | 27/12/2002 | 27/08/2005 |
| Brasil | 30/01/2003 | 30/07/2006 |
| Dinamarca | 13/08/2003 | 13/02/2006 |
| Eslovaquia | 03/10/2002 | 03/09/2006 |
| Filipinas | 16/07/2003 | 16/01/2007 |
| Finlandia | 01/01/2003 | 01/01/2005 |
| Francia | 03/12/2003 | 03/03/2007 |
| Hong Kong * | 20/02/2005 | 20/08/2006 |
| Hungría | 27/02/2003 | 27/02/2006 |
| India * | 16/01/2004 | 16/01/2006 |
| Indonesia * | 30/07/2003 | 30/07/2005 |
| Islandia | 20/02/2003 | 20/12/2005 |
| Italia | 10/12/2003 | 10/06/2006 |
| Japón * | 20/04/2004 | 20/03/2006 |
| Letonia | 20/07/2003 | 20/02/2006 |
| Malasia | 02/10/2003 | 02/10/2005 |
| Noruega | 13/02/2003 | 13/08/2005 |
| Polonia | 27/02/2004 | 27/02/2006 |
| Portugal | 10/09/2003 | 10/09/2006 |
| República Checa | 27/02/2003 | 27/08/2006 |
| Rusia | 20/02/2004 | 20/10/2006 |
| Serbia | 11/01/2002 | 11/01/2006 |
| Suecia * | 04/09/2003 | 04/01/2006 |
| Suiza | 20/03/2003 | 20/08/2005 |
| Tailandia * | 01/08/2003 | 01/10/2006 |
| Turquía | 10/09/2003 | 10/09/2006 |

Los países marcados con (*) no admiten participantes que para julio de 2021 hayan finalizado BACHILLERATO.

Algunos destinos requieren algún requisito de idioma, consultar página web





PROGRAMA DE BECAS DE DIVERSIDAD

Desde 1953, más de 2.500 estudiantes han podido disfrutar de una beca en el extranjero para participar en un programa educativo de AFS Intercultura España. Esto ha sido posible gracias a la colaboración de familias, voluntarios/as y, muy especialmente, a las aportaciones de los/as socios/as.

AFS trabaja por ofrecer las mismas oportunidades a cualquier joven para participar en un programa de aprendizaje intercultural, independientemente de su situación económica y social. Por ese motivo existe un fondo de Becas y Bolsas de estudios para los programas anuales escolares. Tras el proceso de selección de los candidatos, la Junta Directiva y el Comité de Selección de la organización, otorgan dichas Becas y Bolsas de Estudios a los candidatos al principio del año.

Inscribete en:

www.afs-intercultura.org

AFS Intercultura España

C/ Augusto Figueroa, 3, 5ª planta 28004 Madrid (España)

Tel.: (+34) 91 523 45 95 Fax: (+34) 91 523 55 30

Mail: info-spain@afs.org

Desde 1953 compartiendo culturas